PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 772 /2023.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 38/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 408877.----------

San Lorenzo, 20 de Noviembre de 2023.---

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 174/2022; el **Contrato Nº 38/2022** suscrito con la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**; la Nota de fecha 20 de octubre de 2023 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 462/2023 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**; la Resolución DNCP Nº 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 116/2023 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 274/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 263/2023 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 174/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se adjudicó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 408877.**----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 38/2022** de fecha 05 de diciembre de 2022, con la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES",** con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 05 de diciembre de 2022 hasta el 05 de diciembre de 2024.----

Que, por Nota de fecha 20 de octubre de 2023, la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo del Contrato N° 38/2022 se encuentra próximo a vencer.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado fecha 25 de octubre de 2023, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 20 de octubre de 2023, de la Administradora de Contrato – Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma FIRE MASTERS S.R.L., por 3 **(tres)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 40 % (cuarenta por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 05 de diciembre de 2023, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma FIRE MASTERS S.R.L., según Nota S.U.O.C. Nº 462/2023.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma FIRE MASTERS, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4400/2022, en su Art. 9º, inciso c) *"... La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. ...".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 116/2023 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 38/2022 suscrito con la firma FIRE MASTERS, por el plazo de 3 (tres) meses más a partir del 06 de diciembre de 2023 hasta el 06 de marzo de 2024, salvo mejor parecer.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CENTRAL

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4400/2022, Art. 9º, inciso c)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 38/2022 suscrito con la firma FIRE MASTERS, por el plazo de 3 (tres) meses más a partir del 06 de diciembre de 2023 hasta el 06 de marzo de 2024.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 38/2022, suscrito con la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** por el plazo de 3 (tres) meses más a partir del 06 de diciembre de 2023 hasta el 06 de marzo de 2024, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 408877,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4400/2022, Art. 9º, inciso c).----------

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de la Adenda N° 01/2023 correspondiente al Contrato N° 38/2022, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma FIRE MASTERS S.R.L.----------

ART. 3º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González Del Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Cto. Central